

PERGAMINO, Septiembre 17 de 1986.-

Al Señor

Intendente Municipal

DR. JORGE E. YOUNG

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Novena Sesión Ordinaria -- realizada el día 12 de Septiembre del cte. año, al considerar el Expediente: D-240-86 D.E. eleva Expte. C-80-86 CARUSSO DOMINGO solicita autorización p/uso espacio aéreo de la Emisora "Radio Conesa" tendido de la red s/Circuito Cerrado.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Concédese al SEÑOR DOMINGO CARUSSO, autorización para el uso del espacio aéreo de la ciudad de Pergamino, a fin de realizar el tendido de cables para la instalación de un circuito cerrado comunitario de audiofrecuencia.-

ARTICULO 2º- El permisionario deberá dar cumplimiento a lo especificado por el Comité Federal de Radiodifusión en el pliego de condiciones que regula el funcionamiento de los Servicios Complementarios de Radiodifusión y observar las exigencias que sobre la materia establezca el municipio a través de sus dependencias técnicas .-

ARTICULO 3º- El permisionario abonará en concepto de impuestos lo que fije anualmente la Ordenanza Impositiva.-

ARTICULO 4º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para sa-

ludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 1180/86.-

JUAN J. MARCONATO HD.
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



GUILLERMO H. GOODY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE